



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 NOV 2021	
Recibido.....	10:08 Hs.
Exp. N°.....	45611

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, interceda ante la Corte Suprema de Justicia, a fines de que se informen los motivos por los cuales no se estarían garantizando estándares de calidad y eficiencia en el servicio de la Oficina de Gestión Judicial de la ciudad de Reconquista y puesta de manifiesto por distintos funcionarios judiciales.

Diputada Provincial
Marlen Luciana Espindola



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Conforme lo establece la ley 13018 las tareas administrativas referidas al apoyo y a la actuación de los tribunales, estarán exclusivamente a cargo de las oficinas de gestión judicial, utilizando para ello todos los medios disponibles que permitan optimizar la función de los jueces.

El artículo 31 de dicha normativa establece: "La oficina de gestión judicial es una organización de carácter instrumental que sirve de soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional. Su estructura se sustenta en los principios de jerarquía, división de funciones, coordinación y control. Actúa con criterios de agilidad, desformalización, eficacia, eficiencia, racionalidad del trabajo, responsabilidad por la gestión, coordinación y cooperación entre administraciones, a fin de brindar un acceso jurisdiccional eficaz. La administración de la oficina deberá realizar los esfuerzos necesarios, para mantener la coordinación y comunicación con las distintas dependencias del Estado que intervienen regularmente en un proceso penal..."

Asimismo, el artículo 32 expresa: "...Cada oficina de gestión judicial deberá contar con un director y uno o más secretarios según las necesidades del servicio..." El administrador sorteó a qué juez le corresponde cada audiencia y arma la agenda. El nuevo sistema asegura así menos burocracia, menos papeleo, y más celeridad. La Oficina se encarga también de brindar información al público, de decidir cuestiones vinculadas con el personal administrativo, y de elaborar un informe de gestión para someter a consideración, en última instancia, de la Corte Suprema de Justicia.

La oficina de gestión judicial de la Cuarta Circunscripción se encuentra a cargo del Contador Público Nacional Andrés Chaperó, quien días pasados ha sido cuestionado públicamente por distintos actores judiciales. A la falta de recursos humanos, se le suma la mala



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

administración a la hora de llevar adelante una agenda, superponiendo audiencias, a un ritmo acelerado entre los diversos casos lo que genera que no exista el tiempo necesario para prepararlas o estudiarlas.

En una reciente reunión, jueces, fiscales y defensores sostuvieron que los recursos humanos no dan para el ritmo de trabajo que impone la Oficina de Gestión Judicial, y que la manera de llevarla a cabo "sacrifica la justicia".

Trascendió lo que ocurrió con el juez Santiago Banegas, a quien le juntaron dos juicios, sabiendo que el primero programado del 6 al 20 de diciembre tendrá que escuchar 72 testigos, analizar innumerables escuchas telefónicas, y las posiciones del fiscal, múltiples imputados y sus siete abogados.

La transformación de los Tribunales Penales es un elemento fundamental porque los jueces ya no se ocupan de tareas administrativas, sino que se dedican a su función específica: tomar decisiones en el marco de una audiencia pública. Este principio de separación de funciones hace que la Justicia sea más ágil, cercana y eficiente. Pero si los principios normativos no se aplican en la realidad, no se garantizan los derechos de los justiciables, víctimas y sociedad en general.

Por ello, es que solicitamos al Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda, interceda ante la Corte Suprema de Justicia, a fines de que se informen los motivos por los cuales no se estarían garantizando estándares de calidad y eficiencia en el servicio de la Oficina de Gestión Judicial de la ciudad de Reconquista y puesta de manifiesto por distintos funcionarios judiciales.

Por lo expuesto, y con el objetivo de brindar el servicio de justicia que todo ciudadano merece, es que, solicitamos a nuestros pares Diputadas y Diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto.-

Diputada Provincial
Marlen Luciana Espindola

- 2021 -

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina